



12 MAY 2022



"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-



La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento para conocimiento de esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO** en relación a los hechos de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado y la presentación de iniciativa que reforma diversas disposiciones en materia de feminicidio, tentativa de feminicidio y lesiones agravadas en razón de género, que busca prevenir estas formas de violencia, por lo me sumo a las acciones que visibilizan, previenen y sancionan la violencia feminicida, que casi a diario trunca la vida de una mujer en el estado, dejando en su familia una terrible pérdida; también, me sumo al reconocimiento de la deuda que tenemos con quienes son víctimas indirectas, que han perdido a un ser querido, y están esperando el esclarecimiento de los hechos, el castigo del culpable y la reparación del daño, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Las violencias que están padeciendo las mujeres, ¡claro que trae un descontento!, son producto de las violencias existentes, más aún cuando las víctimas no sienten protegidos sus derechos.

Entonces, es claro que continuarán las movilizaciones de mujeres que exigen ser escuchadas, es claro que debemos solidarizarnos con sus demandas y trabajar por la erradicación, investigación y sanción de las violencias que las afectan, **porque no es necesario más mujeres muertas para decir que en Baja California las niñas, jóvenes y mujeres están siendo violentadas**. Para ello basta observar los noticieros con los reportes de los altos números de incidencia delictiva entre ellos, la violencia familiar, acoso escolar, y feminicidios, como un referente del gran problema que requiere acciones prontas.



La organización de las naciones unidas ha indicado que debido al confinamiento producto de la pandemia de covid-19, sus repercusiones sociales y económicas han generado una exposición peligrosa de las mujeres con parejas **”con comportamientos abusivos y a factores de riesgo conocidos”** y que ello se suma a un limitado acceso a diferentes servicios.

Ante tal situación de violencia sistemática no solo en el estado, si no en varias entidades ha dado pie que para el mes de diciembre de 2021 en nuestro país 22 declaratorias de AVGM por violencia feminicida se encontrarán activas, incluyendo al estado de Baja California y sus municipios.

En ese sentido, el proyecto de reforma tiene el objetivo abonar al avance de impartición de justicia pronta, imparcial y con perspectiva de género en materia de feminicidio, tentativa de feminicidio y lesiones agravadas por razón de género para que las mujeres puedan sentirse libres y seguras en todos los espacios.

Según el estudio “ciudades seguras, espacios públicos seguros” de ONU Mujeres, **“el acoso y otras formas de violencias contra las mujeres en los espacios públicos existen en todos los países, tanto en zonas rurales como en ciudades”¹**

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que de 2015 al 2021 la tasa de feminicidios aumentó más del doble, es decir, de 412 a 887 feminicidios.

Durante el periodo de 2015 a octubre de 2020, Baja California ocupó el séptimo lugar con un mayor número de carpetas abiertas por posible feminicidio, en ese periodo, los de municipios de Tijuana, Ensenada, Mexicali y Playas de Rosarito, se encontraban en la lista de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio.

Al finalizar el año 2020 el número de carpetas por feminicidio ya ascendía 31, el triple de 2015. Para el año 2021 sumaban 19 casos y en los tres primeros meses de 2022, la suma reportada asciende a 7 carpetas de investigación. Sin embargo número de carpetas por feminicidio, tentativa de feminicidio y lesiones dolosas por razón de género es menor al número de homicidios y lesiones dolosas reportadas, a pesar que los reportes de llamadas al 911 indican que para el 2020;

¹ ONU Mujeres. Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros:Informe de resultados globales. Octubre de 2017. Disponible en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=en&vs=4>

- **Las llamadas de incidentes de abuso sexual** por cada 100 mil habitantes, la entidad obtuvo el cuarto lugar nacional con 10.8, frente a la media nacional de 3.4.
- **Las llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual**, por cada 100 mil habitantes, ocupó el segundo lugar con 14.4, frente a la media nacional de 5.6.
- **Las llamadas con incidentes de violencia de pareja** por 100 mil habitantes, tuvo el segundo lugar con 1,052, superando por mucho la media nacional de 157.3.
- **Las llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar al hacer la medición** por cada 100 mil habitantes, la entidad ocupó el noveno lugar, con 841.2, duplicando la media nacional de 459.2.

Por ello se busca que con el proyecto presentado, toda muerte violenta de una mujer, incluida aquella que en principio pareciera haber sido causada por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deba de investigarse como probable feminicidio, en su caso, tentativa de feminicidio o lesiones agravadas por razón de género y las autoridades investigadoras competentes, apliquen el protocolo correspondiente a dichos delitos, y sólo si no infiere la existencia de alguna de las razones de género, se continúela investigación con las reglas del delito.

La aplicación de la perspectiva de género como una herramienta, tiene su precedente internacional en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras (campo algodonero) vs. México, 2009 que estableció un estándar para la protección de los derechos de la mujer en la investigación de delitos que se relacionen con homicidios de mujeres, **con base en una perspectiva de género^[15]**, reiterando que **toda privación de la vida de una mujer debe ser investigada como feminicidio, además**, del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género recomendó al Estado Mexicano investigar con perspectiva de género, aplicando el protocolo en **“todos los casos de muertes violentas de mujeres”**.

La perspectiva de género beneficia la correcta investigación y sanción, en su caso, implica, además, que se repare el daño. Datos del informe emitido por la CEDH-BC, 2018, presentó las características de las víctimas; De las mujeres que fueron asesinadas, el 59% tenía descendientes, mientras que el 17% no tenía descendientes y del resto de los casos no se cuenta con datos. De este 59%, la información proporcionada se contabilizó un total de 493 hijos e hijas. El 45% de los casos de mujeres asesinadas tuvo entre 1 a 4 descendientes. De este el 13% tuvo

3 descendientes, 12% uno, 10% dos, y el 10% cuatro. El 3% de mujeres tuvo 6, como el 3% 7 y el 29% no tiene datos.

En ese sentido se considera indispensable asegurar los datos de quienes dependen de la mujer víctima, para que puedan recibir la asistencia, atención y reparación integral del daño², y sobre todo, se prime su seguridad, no quedando bajo el cuidado del sujeto activo de la conducta criminal, considerando que las edades de hijos e hijas comprende del 3% de 0 a 1 año de edad, un 6% de 2 a 4 años, y un 22% de 5 a 12 años, 9% de 13 a 15 años, 15% de 16 a 23 años, 6% de 24 a 39 años y un 36% sin datos de las edades., es decir, un 40% de víctimas indirectas de las muertes violentas de las mujeres, que sus edades oscilaban entre 0 a 15 años de edad.

De aquí la importancia de adecuar el tipo penal de feminicidio, adicionar sus agravantes cuando se hubiera cometido contra las niñas, mujeres embarazadas y las mujeres que tienen orientación sexual diversa a la heteronormativa, además, calificar la tentativa de feminicidio y adecuar las lesiones dolosas por razón de género.

Diputadas y diputados, tenemos que continuar con las acciones que prevengan y sancionen las diversas manifestaciones de violencias de género, y desde este Congreso, no debemos parar, hasta lograr los mecanismos legales y sociales idóneos para asegurar el bienestar de todas, porque no solo las mujeres lo padecen, al final terminan sufriendo sus hijos, madres e integrantes de familia.

Si debemos tener prioridades, el feminicidio y las diversas violencias que le dan raíz, debe ser uno de los principales problemas a atacar. Ya muchos de ustedes se sumaron a los ocho compromisos del ocho de marzo y presentaron también la materia proyectos de reforma, hemos avanzado pero les pido seguir avanzando y sumando nuevos proyectos, todos los que sean necesarios para que niñas, jóvenes y mujeres puedan sentirse libres y seguras en todos los espacios.

¡No vamos a parar, el ejemplo ya nos lo dieron las estudiantes en Baja California!

Por todas las mujeres víctimas de violencia, particularmente por las que ya no están y por sus familias que luchan por el acceso a la justicia.

² Wilson Hernández, María Raguz, Hugo Morales y Andrés Burga, en su estudio *Determinantes y evaluación del riesgo (2018)*^[18], hacen una aproximación a las consecuencias de la violencia con riesgo de feminicidio en los últimos doce meses, específicamente a lo que refiere a la salud física y mental de las mujeres víctimas, y de sus hijos e hijas. Asimismo, hace un cálculo de los años de vida perdidos por muerte prematura y por haber sido víctima de violencia durante un tiempo.

¡Ni una menos!
¡Para todas, todo! Muchas gracias.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del “*Edificio del Poder Legislativo, Baja California*” a los 12 días del mes de mayo de 2022 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE



LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California